

nes de cuero para el personal del Servicio Contra Incendios, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 7 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.303-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet referente a la subasta para la contratación de las obras de construcción de un grupo de 480 nichos en el recinto católico del Cementerio nuevo, de esta localidad.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 53, del día 3 de los corrientes, se convoca pública subasta para la contratación de las obras de construcción de un grupo de 480 nichos en el recinto católico del Cementerio nuevo, de esta localidad, de conformidad con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 1.070.676,78 pesetas.

Plazo de realización de las obras: Dos meses y medio.

Fianza provisional: 21.413,53 pesetas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el 5 por 100 de la cantidad rematada.

Presentación de proposiciones: En Secretaría de este Municipio hasta las trece horas en que finalice el plazo de veintidós días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar día y hora de la apertura: En las Casas Consistoriales el día siguiente hábil del que termina la presentación de proposiciones, a las doce horas.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número y en el de la provincia número, correspondientes a los días, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de construcción de un grupo de 480 nichos en el recinto católico del Cementerio nuevo de Santa Coloma de Gramanet, se compromete a realizarlas con sujeción estricta del proyecto y condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letras y números).

(Fecha y firma.)

Santa Coloma de Gramanet, 7 de marzo de 1967.—El Alcalde, Antonio Romero. 1.332-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

ARCHIDONA

Don Eufasio Garvín Martínez, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia por vacante del titular de Archidona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a testimonio del que refrenda se tramita expediente número 2 de 1967, instado por el Procurador don Juan Naranjo Cíezar, mayor de edad, casado, natural y vecino de ésta, que ejerció en este partido judicial, solicitando la devolución de la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Málaga, par: que en término legal se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Archidona a siete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Eufasio Garvín Martínez.—El Secretario (ilegible).—1303-C.

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de febrero de 1967 por el buque «Allones», de la matrícula de Vigo, folio 8.484, al «Playa de Lapamán», de la matrícula de Gijón, folio 1.694, con intervención del buque-factoría «Galicia».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 8 de marzo de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—1.340-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de febrero de 1967 por el buque «Sunti Mari», de la matrícula de Alicante, folio 1.639, al «Ciudad de Elche», de la matrícula de Santa Pola (Alicante), folio 629.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 8 de marzo de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—1.341-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de febrero de 1967 por el buque «Monte Coello», de la matrícula de Vigo, folio 2.500, al «Cundiño», de la matrícula de Vigo, folio 8.265.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 8 de marzo de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—1.342-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de febrero de 1967 por el buque «José Varón», de la matrícula de Alicante, folio 1.628, al «Danubio Azul», de la matrícula de Málaga, folio 2.719.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 8 de marzo de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—1.343-E.

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo-Villagarcía,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 5 de marzo de 1967 por el buque «Atis», de la matrícula de Vigo, folio 8.504, al «Gervi», de la matrícula de Vigo, folio 7.792.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en esta Comandancia de Marina de Vigo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 9 de marzo de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—1.344-E.

Sectores Navales

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que el expediente que por este Juzgado de mi cargo se instruyó con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de agosto de 1964 por el buque pesquero «Hermanos Jaime», de la matrícula de Málaga, folio 2.720, al yate alemán «Seestern», de la matrícula de Wsv-Honner, y que había quedado en suspenso con fecha 4 de noviembre de 1965, ha vuelto a ser reanudado.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1967. El Juez Marítimo Permanente, Carlos Sanjuán de la Rocha.—1.338-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 102.232 a favor del Banco Español de Crédito (expediente número 1.324).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—1.337-E.

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección del Patrimonio del Estado

Con fecha 24 de enero último, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó iniciar expediente de investigación sobre una parcela de terreno deno-

minada «Revolta», de 7.353 metros cuadrados de superficie, sita en el lugar de Elviña, término municipal de La Coruña, que linda: al Norte, monte de don Francisco Hervada; Este, camino público; Sur, finca de don Domingo Iglesias Teijido, y Oeste, monte de don Jesús Garea.

En el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda de La Coruña lo que estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en los artículos 20 y 22 del Reglamento aprobado por Decreto 3.588/1964, de 5 de noviembre, para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

La Coruña, 9 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—El Jefe de la Sección (ilegible).—1.351-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

MARBELLA

Don Manuel del Olmo Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Hago saber: Que no habiendo podido cumplimentar lo dispuesto en los artículos 78 y 112 del Estatuto de Recaudación en cada uno de los expedientes que se relacionan, se ha dictado la siguiente providencia:

No habiéndose podido notificar a los deudores a que estos expedientes se refieren, sus débitos para con la Hacienda Pública, por desconocerse su paradero e ignorar quienes los representen, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del estatuto de recaudación.

Acuerdo requerirles mediante edicto que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de Marbella, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto de referencia en el indicado «Boletín Oficial del Estado», se presonen en esta Recaudación, por sí o mediante representante autorizado y satisfagan el débito, más los recargos de apremio, costas y gastos del expediente o, en su defecto, hacerles las notificaciones que procedan, advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, se proseguirá el procedimiento administrativo de apremio en rebeldía de los deudores, sin intentar nuevas notificaciones.

Se advierte a los señores deudores relacionador que si realizan sus descubiertos durante los diez días inmediatos siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia sólo vendrán obligados a satisfacer el recargo del diez por 100 de apremio, y que transcurrido el citado período les será exigido el veinte por ciento de recargo más los gastos del expediente.

Fuengirola, 4 de marzo de 1967.—El Recaudador, M. del Olmo.—1.339-E.

RELACION QUE SE CITA

Débito certificado

Don Olli Kihlberg. Concepto: Urbana-Alta Liqu. 1.217. Ejercicio: Año 1966. Débito: 8.935,38 pesetas.

Valores en recibos

Don Kathleen Mary Brooks. Concepto: Licencia fiscal. Venta Mn. Art. Reg. Ejercicio: Año 1966. Débito: 1.101 pesetas.

Don Denis Hulme. Concepto: Licencia fiscal. Serv. peluquería. Ejercicio: Año 1966. Débito: 414 pesetas.

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Concepción Moreno de Becerril, casada, sin profesión especial, de nacionalidad española, residente en Caracas (Venezuela), y sin que consten más datos de filiación, inculpada en el procedimiento número 303 del año 1959 que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento anotado, apercibiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Pomala.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—(870.)

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Michael Ginsberg, nacido el día 18 de junio de 1920 en Tarnopol (Polonia), hijo de Isaac y de Rosa, casado, industrial, de nacionalidad canadiense, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid (plaza de Colón, número 4), en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el procedimiento que por delito monetario se sigue en este Juzgado contra Michael Ginsberg, con el apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración.

Dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Pomala.—El Juez de Delitos Monetarios.—(869.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, por el presente se llama y cita al que fué Auxiliar interino de Telecomunicación de la plantilla de Barcelona y comisionado en la oficina telegráfica de Tarrasa (Barcelona) don Gabriel Sebastián Díaz para que comparezca a las once horas del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (pasaje de Correos, puerta S, planta séptima) a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance (determinada por el artículo 89 del aludido Reglamento de esta especial jurisdicción) en el expediente administrativo-judicial que sobre reintegro al Tesoro de treinta y cinco mil doscientas noventa y nueve pesetas (35.299 pesetas) instruyo, a consecuencia del descuberto producido en los fondos del Giro Telegráfico de dicha oficina con anterioridad a 1 de enero de 1965.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse

la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo en el de quince días, a partir del siguiente al en que lo recoja, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.—1.332-E.

Gobiernos Civiles

LA CORUÑA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Expediente de expropiación forzosa que se tramita por esta Comisión a instancia y beneficio de la Empresa «Congeladora Coruñesa, S. A.», acogida a los beneficios del Polo de Desarrollo para la instalación de una industria frigorífica

Información pública que se abre por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, sobre tramitación de la expropiación forzosa en los polos de promoción y de desarrollo industrial y para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio puedan los afectados por la expropiación formular por escrito, dirigido a esta Comisión, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, conforme determina el párrafo segundo del artículo 86 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

La finca que se pretende expropiar está situada en el término municipal de La Coruña, en el puente del pasaje, en el margen derecho del kilómetro 601,2 de la carretera nacional N-6 Madrid-La Coruña, lindante con el camino público anterior al cruce de la vía férrea. Su identificación es la siguiente:

Finca única, sin cultivar, propiedad de doña Clara Fernández Vidal, con domicilio en Barcelona, calle Roger de Flor, 89, tercero, segunda, siendo la extensión a expropiar de 66,80 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Este, la propia finca; Sur, carretera N-6; Oeste, camino público, y Norte, Conservera Celta, S. A.

La Coruña, 6 de marzo de 1967.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Avendaño Porrúa.—700-B.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resultando desconocido el paradero de don Juan Lagares Vázquez, vecino de Betanzos, propietario de la finca número 14 de orden de las afectadas por el expediente de expropiación forzosa que se instruye para el término municipal de Betanzos con motivo de las obras de «Mejora de curvas en los kilómetros 587 al 591 de la carretera R-VI (ramal a El Ferrol del Caudillo)», e ignorándose que haya dejado representante legal, esta Jefatura, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 13 de junio de 1879, ha resuelto publicar la hoja de aprecio formulada por el Perito de la Administración don Angel Mata Cadenas para la finca de referencia y

fijar el plazo de quince días, contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para que el propietario o persona que legalmente le represente, conteste por escrito a esta Jefatura, aceptando o rehusando, lisa y llanamente, la oferta que se le hace, advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a presentar en el referido plazo la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley de 10 de enero de 1879, y previniéndole, además, que si no contesta en el plazo fijado se entenderá que se conforma con la cantidad ofrecida por la Administración.

La Coruña, 4 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.330-E.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la «Mejora de curvas en los kilómetros 587 al 591 en la carretera R-VI, ramal a El Ferrol del Caudillo»

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 14.

Distrito municipal de Betanzos.

Don Angel Mata Cadenas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Juan Lagares Vázquez, vecino de Betanzos, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, sita en el lugar de San Payo, parroquia de Tiobre, de dicho término municipal y partido judicial de Betanzos, la extensión superficial de 0,25 áreas de monte, quedando los árboles y los materiales de los cierres de beneficio del propietario si éste arranca aquéllos, demuele los cierres y recoge sus productos en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del pago general del expediente, quedando de lo contrario, de beneficio de la Administración, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 14.

La cabida total de la finca es de cuatro áreas treinta y seis centiáreas, y sus linderos son: Norte, carretera N-VI; Sur, Antonio Faraldo Cachaza; Este, carretera N-VI; Oeste, más del mismo.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de ...

La contribución que por la misma se paga ...

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de ...

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a ...

La expropiación interesa a la finca ...

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de doscientas cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, comprendidos daños y perjuicios, rampas de servicio y cualquiera otro concepto no contenido expresamente en esta hoja.

La Coruña, 6 de julio de 1966.—Angel Mata.

Comisarias de Aguas

PIRINEO ORIENTAL

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jorge Riera Arche (expediente 19.109).

Domicilio: Calle Diputación, 331, sobreático. Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riego y atenciones de una piscina y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 40.000 litros diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Salom.

Término municipal en que radican las obras: San Clemente de Llobregat.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 38, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1961, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 33, 7.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 25 de febrero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).—352-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de septiembre de 1965 falleció en Zalea (Málaga) el obrero Antonio Sánchez González, de veintitrés años, natural de Málaga, hijo de Antonio y de Catalina, domiciliado en Pizarra (Málaga), que trabajaba al servicio del Instituto Nacional de Colonización.—1.269-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de noviembre de 1963, falleció el obrero Antonio Jiménez Castro, hijo de Juan y de Emilia, domiciliado en Alhama de Granada (Granada), que trabajaba al servicio de «Ferro-naval, S. A.»—1.360-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de febrero de 1966, falleció en Azeitia (Guipúzcoa) el obrero Ricardo Rafael Díaz del Cerio y García, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Ricardo y de Julia, domiciliado en San Sebastián, que trabajaba al servicio de Miguel Echave Jáuregui. 1.331-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 1967.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Instalaciones eléctricas

Declaración de utilidad pública

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: Doña Adelaida Sánchez Zamorano.

Características y finalidad: Línea aérea trifásica a 15 KV., con conductores de Al-Ac de 17,84 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos de 3.602 metros de longitud, que arranca de la caseta de transformación de don Diego Rangel Jariego, situada en Segura de León, y termina en un poste de transformación intemperie de 30 KVA. y relación 15.000/220-127 V., próximo al cortijo de la finca Juanadame, propiedad de la peticionaria y a cuya electrificación se destina.

Presupuesto: 380.241 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Hoy», de esta capital. Igualmente se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse comprendida, dentro de la petición, la de autorización y desarrollo de la instalación a que se hace mención en el Decreto 2617/1966, de 20 octubre.

En el plazo de treinta días hábiles las Corporaciones y particulares interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, presentándolas por triplicado en esta dependencia, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina.

Badajoz, 1 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—1.285-C.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966, se somete a información pública el proyecto de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, de las características que se señalan, y al mismo tiempo se solicitan también la declaración de utilidad pública de la misma.

Características de la línea

Peticionario: «Portolés y Cia.»

Origen de la línea: Tendrá su origen en la de Burgos-Zona de Pinares, de «Electra de Burgos, S. A.», en punto situado en término municipal de Villaspasa.

Fin de línea: El centro de transformación a instalar junto a la presa del pantano de Retuerta.

Recorrido de la línea: Afecta a los siguientes términos municipales: Villaspasa, Hortigüela y Covarrubias.

Longitud de la línea: La longitud total es de 9.649 metros.

Tensión: 46.000 voltios.

Presupuesto: El presupuesto total es de 1.502.470 pesetas.

Lo que se hace público para que las personas o entidades afectadas puedan examinar el proyecto en esta Delegación de Industria y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Burgos, 23 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís y Monís.—348-D.

GUIPUZCOA

Nueva línea eléctrica a 30 KV, de Mondragón, Santa Agueda

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Ley de 10 de marzo y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Expediente CE.7/416-67.)

Tensión: 30 kilovatios.

Origen: S. E. T. de Mondragón.

Término: Apoyo 17 en barrio de Caragarza, de Mondragón, con derivaciones a Ulgor, S. C. I., Fagor Electrotécnica, S. C. I., Industrias Nito, Amat. C. I. V. A., Polmetasa y E. T. D. de Mondragón.

Recorrido: T. M. de Mondragón

Longitud: 5.438 metros.

Presupuesto: 3.713.403 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Diario Vasco».

San Sebastián, 24 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe.—330-D.

HUELVA

A los efectos previstos en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, y en Huelva, calle Queipo de Llano, 20.

Objeto: Solicitud de declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre forzosa de paso para la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica de doble circuito a la tensión de 65 kV., derivada de la línea a igual tensión Romerales-Niebla, con objeto de alimentar la subestación en construcción en San Juan del Puerto.

Emplazamiento: Términos municipales de Huelva y San Juan del Puerto.

Lo que se publica para que en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quienes se consideren afectados por la petición pueden examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en calle Rábida, número 27, y presentar por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Huelva, 8 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, C. Cerdán.—723-5.

VIZCAYA

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Vecinos del barrio de Oca.»

Domicilio: Términos municipales de Ibárruri, Gorocica y Múgica.

Finalidad: Línea aérea a 13,2 kV., monofásica, derivada de la de «Guernica-Gorocica», al nuevo centro de transformación del barrio de Oca. Longitud: 132 metros. Centro de transformación de 13,2/0,23 kV. de 15 kVA.

Presupuesto: 218.016,34 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar

sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas y dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en esta Delegación de Industria, sita en Bilbao, Gran Vía, 45, 1.º derecha, o en los Ayuntamientos de Ibárruri, Múgica o Gorocica.

Bilbao, 4 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—716-4.

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Inmobiliaria Islabe, Sociedad Anónima.»

Domicilio: Artebarra-Derio (Bilbao). Finalidad: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 13,2 kV., que, derivada de la línea de «Iberduero, S. A.», termina en la finca Islabe. Longitud: 1.026 metros.

Presupuesto: 238.740,10 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas y dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en esta Delegación de Industria, sita en Bilbao, Gran Vía, 45, 1.º derecha, o en el Ayuntamiento de Bilbao.

Bilbao, 4 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—714-4

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: Don Valentín Capelastegi.

Domicilio: Valle de Achondo.

Finalidad: Línea eléctrica aérea, trifásica simple circuito a 13,2 kV., que, derivada del apoyo número 5 de la «Cerámica Guria-Arazola», termina en el nuevo centro de transformación de la fábrica de piensos compuestos en el Valle de Achondo. Longitud: 282 metros, con conductores de Almelec de 54,06 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón. Centro de transformación de 13,2/0,23 kV. y 160 kVA.

Presupuesto: Línea, 22.680 pesetas. Centro transformación, 80.021 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas y dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en esta Delegación de Industria, sita en Bilbao, Gran Vía, 45, 1.º derecha, o en el Ayuntamiento del Valle de Achondo.

Bilbao, 6 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—715-4.

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: Don Ramón Elorriaga.

Domicilio: Busturia.

Finalidad: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 13,2 kV., que, derivada de la línea al centro de transformación Govillar (apoyo número 4), termina en el centro de transformación de la cantera del peticionario en Busturia.

Longitud: 227 metros. Apoyos de hormigón.

Presupuesto: 50.970 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas y dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en esta Delegación de Industria, sita en Bilbao, Gran Vía, 45, 1.º derecha, o en el Ayuntamiento de Busturia.

Bilbao, 6 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—713-4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don José Valero Espinosa. Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Elche, partida de La Hoya, 135.

Capital: 800.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 9 de marzo de 1967.—El Jefe provincial, Esteban Bienert.—706-B.

ORENSE

Instalación industria molturadora

Propietario: Don José Ramón Bouzas Cortes.

Objeto: Instalación molino maquilero de piensos en San Cristóbal (Ribadavia).

Capital: 49.000 pesetas.

Maquinaria de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Orense, 8 de marzo de 1967.—El Jefe provincial, Ricardo Alvarez Represa.—687-B.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación molino

Peticionario: Don Joaquín Martínez Cerviño.

Localidad: Villar-Creciente.

Objeto de la petición: Instalar molino para piensos para uso propio.

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público esta petición para general conocimiento.

Vigo, 6 de marzo de 1967.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—688-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas, se

hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de «Servicio de Estudios de Mercado, S. A.» (MERKSA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Servicio de Estudios de Mercado, S. A.» (MERKSA).

Capital social: 400.000 pesetas. Barcelona.

Domicilio: Plaza Fernando Lesseps, 2. Gerente: Don Fernando Craven Bartlé.

Título de la publicación: «Boletín MERKSA de Estudios de Mercado».

Ejemplares de tirada: 4.000.

Formato: 18,5 x 25,5 cms.

Precio: 150 pesetas.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto y finalidad: Facilitar a la pequeña y mediana empresa la reestructuración de su mercado y organización comercial, mediante la publicación de índices-potenciales y síntesis económicas por provincias y ramos industriales.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Director general, Manuel Jilmeñez Quilez.—275-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Moleta», de Vall de Uxó. (Castellón de la Plana)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Moleta», sito en el término municipal de Vall de Uxó (Castellón de la Plana), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Castellón de la Plana (calle Enmedio, número 24) a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Vall de Uxó para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- Certificación registral negativa.
- Certificación del Catastro.
- Último recibo de la contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendatícia.

Industriales:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de la renta.
- Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—1.349-A.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Carretera de Masnou», de Granollers (Barcelona)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1966, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Carretera de Masnou», sito en el término municipal de Granollers (Barcelona), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona (calle Princesa, número 3, 4.º) a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Granollers para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditati-

vo de los extremos siguientes. Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera

fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—1.350-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 277.200 acciones «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsa y el de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del boletín de cotización 277.200 acciones ordinaria y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.772.001/3.049.200, que participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1966, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Electra de Viesgo, S. A.», mediante escritura pública de 6 de julio del año 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 8 de marzo de 1967.—El Secretario, Fernando Aguilar.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—1.301-C.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Humberto Darías Montesino, el cual sirvió las Notarías de

Villarluego y Calatayud, del Colegio Notaría de Zaragoza; Marmolejo, Andújar y Tabernas del Colegio de Granada; La Ollería, del Colegio de Valencia; Medina Sidonia, del Colegio de Sevilla; La Ortava, del Colegio de Las Palmas; Valdepeñas, del Colegio de Albacete, y Alcalá de Henares, del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 4 de marzo de 1967.—El Decano 1.302-C.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

CATALUÑA

Don Ricardo García Micola causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Barcelona, 6 de marzo de 1967.—El Presidente, José María Subirachs y Ribas.—721-5.

BANCO DE CANARIAS

El Consejo de Administración de este Banco convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de señores accionistas, para el día 5 de abril próximo, a las doce y trece horas, respectivamente, en primera convocatoria y el día 6 del mismo mes, a iguales horas, en segunda, teniendo lugar dichas sesiones en el do-

micilio social de Fernando Guanarteme, número 2, Las Palmas de Gran Canaria, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

Junta general ordinaria

1.º Memoria del ejercicio 1966, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1967.

4.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

1.º Ampliación de capital.

2.º Consecuente modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.271-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 24 de febrero próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De acuerdo con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de junio próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiem-

po el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

Cédulas 3,50 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas

Del número 63.921 al número 65.370, ambos inclusive; número de cédulas: 1.170. Total: 1.170 cédulas.

Cédulas 3,50 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas

Del número 1.393 al número 1.436, ambos inclusive; número de cédulas: 39.

Del número 11.393 al número 11.752, ambos inclusive; número de cédulas: 300. Total: 339 cédulas.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubi. 1.336-E.

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 62.732, expedido por este Banco con fecha 14 de mayo de 1965, comprensivo de 20 acciones Banco Zaragozano, números 449.091/110, de pesetas nominales 10.000, se anuncia para quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, se procederá a expedir el correspondiente duplicado, anulando el primitivo resguardo y quedando este Banco Zaragozano relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 7 de marzo de 1967.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.—1.294-C.

BANCO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración del Banco de la Propiedad y Comercio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1967 de ampliar el capital social de la Entidad en catorce millones de pesetas, ha decidido, con la debida autorización del Ministerio de Hacienda, emitir y poner en circulación 28.000 acciones nominativas de la serie «B», de quinientas pesetas nominales cada una, números del 140.001 al 168.000.

La suscripción de las nuevas acciones es ofrecida a los señores accionistas, libres de gastos, en la proporción de una nueva por cada cinco antiguas que posean de la serie «B» al tipo del 250 por 100, debiendo desembolsar en el acto de la suscripción la totalidad de su valor nominal y el de la prima, o sea 1.250 pesetas por acción.

El importe de la prima se destinará a la constitución de reservas.

El derecho de suscripción podrá ejercitarse durante el plazo de treinta días a partir de la fecha mediante la presentación de los extractos de inscripción correspondientes para su estampillado, en las oficinas del Banco. De no ejercitarse este derecho dentro del indicado plazo se entenderá que los accionistas que no lo hubieren ejercitado renuncian a él, y el Consejo de Administración quedará facultado para disponer de las acciones que quedasen sin ser suscritas.

Barcelona, 15 de marzo de 1967.—El Consejo de Administración.—1.365-C.

BELFINTEX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social en Rubí el día 14 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance de situación y de resultados correspondientes al ejercicio 1966.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria reglamentaria.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Propuesta de valoración de acciones a los efectos establecidos en el artículo noveno de los Estatutos sociales.

5.º Renovación parcial de tres miembros del Consejo de Administración por haber transcurrido el tiempo de mandato que establecen los Estatutos.

6.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio 1967.

7.º Turno libre.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el «quorum» exigido por la Ley y Estatutos se prevé quede convocada en segunda convocatoria el siguiente día 15 de abril, a la misma hora y lugar antedicho, con el mismo orden del día propuesto.

Rubi, 8 de marzo de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Baldomero Sardá Sacristán.—1.287-C.

ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 se hace público que la Junta universal de accionistas de la «Compañía Almacenes Generales de Papel, S. A.», ha adoptado acuerdo de reducción del capital social en la cantidad de cuatrocientas tres mil pesetas mediante la amortización de las acciones nominativas números 21.872 a 22.677.

Madrid, 9 de marzo de 1967.

El Secretario general, Emilio Bonelli y García-Morente.—1.295-C. 1.º16-3-1967

PROMOTORA RACIONALIZADORA DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

(PREAP, S. A.)

Esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de Castelló, número 55, el día veintinueve de marzo, a las diecisiete treinta horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior y aprobación si procede.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1966.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Corsini Marquina.—1.292-C.

INDUSTRIAS QUIMICAS SERPIOL, S. A.

Por la presente se convoca a todos los accionistas de «Industrias Químicas Serpiol S. A.», a la Junta general ordinaria, prevista en los artículos 10 y siguientes de los Estatutos, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad (Játiva, 15, Valencia) el día 4 de abril de 1967, a las once horas en primera convocatoria, estando prevista la segunda convocatoria, en su caso, para el día 7 siguiente en el mismo lugar y hora. La Junta tendrá por objeto el siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3.º Propuesta y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios.

4.º Modificación de los Estatutos.
5.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 9 de marzo de 1967.—El Secretario, Alfonso Rodríguez-Arias.—1.298-C.

ROCALLA, S. A.

Asamblea de obligacionistas

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas le (s) convoco a la reunión de la Asamblea general de obligacionistas de «Rocalla, S. A.», que tendrá lugar el próximo día 3 de abril, a las dieciocho horas, en Barcelona, Vía Layetana, número 54, piso principal, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Informe del señor Comisario designado por la Sociedad emisora.

2.º Nombramiento, en su caso, de nuevo Comisario.

3.º Establecimiento del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 3 de marzo de 1967.—El Comisario, Enrique Savory.—722-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Concurso obras construcción cargadero de vagones cisternas en la terminal de Pasajes con un presupuesto de 1.038.162,24 pesetas

Bases, planos y condiciones, en las oficinas de esta Compañía, paseo del Prado, número 6, Departamento de Construcción y en la factoría de Pasajes.

El plazo de admisión de proposiciones termina el día 31 de marzo próximo, a las doce horas.

Madrid, 10 de marzo de 1967.—El Director general.—720-5.

GALERIAS PRECIADOS, S. A.

A partir del día 4 de abril próximo se abonará, contra el cupón número 2 de las obligaciones hipotecarias en circulación, números 1 al 350.000, emisión abril 1966, la cantidad de 31,16 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se hará contra entrega del mencionado cupón en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos:

Español de Crédito.
Hispano Americano.
Santander.
Zaragozano.
Bilbao.
Central.
Urquijo

Madrid, 10 de marzo de 1967.—El Consejo de Administración.—1.304-C.

CURRICAN HOTEL, S. A.

CHIPIONA (CADIZ)

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día seis de abril próximo y hora de las doce, la que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del General Primo de Rivera, s/n., de Chipiona, con el siguiente orden del día:

1.º Aumento hasta cinco de los miembros componentes del Consejo de Administración

2.º Retribución a percibir por el Consejero-Delegado, de conformidad al artículo 43 de los Estatutos sociales

3.º Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas, Me-

moria y balance del ejercicio y resolver sobre distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de nuevos censores de cuentas.

Chipiona, 6 de marzo de 1967.—El Consejero-Delegado.—412-D.

FABRICACION NACIONAL DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A.

En liquidación

Balance final

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951 y concordantes, se pone de manifiesto que la Junta general de accionistas de la Compañía «Fabricación Nacional de Lámparas Eléctricas, S. A.», en liquidación, reunida con carácter de universal el día 11 de julio de 1966 aprobó el balance final de liquidación que le fué presentado, y en su virtud se formalizó la correspondiente escritura de liquidación de la Sociedad ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó el 22 de julio de 1966. Dicho balance es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	4.500.000,—
Detalle de Pérdidas y ganancias:	
Saldo de Pérdidas en 31-12-65.	399.052,91
Amortización créditos dudosos	10.182,60
Gastos generales	4.090.764,49
Pasivo:	
Capital	4.500.000,—
Total	4.500.000,—

Barcelona, 24 de febrero de 1967.—El Secretario Delegado, Joaquín Coll Sudriá. 351-D.

HIDROELECTRICA MONCABRIL, S. A.

Junta general de accionistas

Conforme con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en Madrid en sus oficinas de Velázquez, 157 (esquina a Doctor Arce), en primera convocatoria el día 4 de abril, a las doce y media de la mañana, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, el siguiente día 5 de abril, a la misma hora, con sujeción al siguiente orden del día:

- I. Aprobación de la Memoria, balance y propuesta de distribución de beneficios.
- II. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- III. Emisión de obligaciones parcialmente convertibles en acciones y autorización para nuevas emisiones, fijando su importe y condiciones.
- IV. Nombramiento de accionistas censores.

La asistencia será personal o por medio de delegación escrita en otro accionista con derecho de asistencia.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general y que individualmente o agrupados posean 50 o más acciones deberán entregarlas o depositar los resguardos de depósito con cinco días de antelación al día de la reunión, en el domicilio social o en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan, en donde se facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia:

Banco Mercantil e Industrial, Banco Central, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banca Riva y García, Banca Masaveu (Oviedo), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco Popular Español, Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 6 de marzo de 1967.—El Secretario del Consejo.—1.270-C.

TRANSPORTES AEREOS GUADARRAMA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 3 de abril, a las diecinueve horas, en la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, plaza de la Independencia, 1, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 4 en segunda, si procede, con el siguiente

Orden del día

Junta general ordinaria:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1966.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo, realizada durante el pasado año 1966.
- 3.º Aprobación del reparto de un dividendo bruto del 4 por 100 a las acciones que tienen derecho a él en el ejercicio de 1966.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas—propietarios y suplentes—que hayan de ejercer su cometido durante el ejercicio 1967.

Junta general extraordinaria:

- 1.º Autorización al Consejo para ampliar el capital social hasta una cifra de 24.000.000 de pesetas en una o varias veces.
- 2.º Propuesta de modificación de los artículos números 6, 21, 27, 37, 39 y 40 de los Estatutos sociales.

A los efectos de asistencia, regirán los preceptos estatutarios y la vigente legislación.

Puerto de Navacerrada, 8 de marzo de 1967.—El Consejo de Administración.—1.274-C.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones hipotecarias

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1963, que a partir del próximo mes de abril se procederá al pago de los intereses correspondientes al período 1 de octubre de 1966 a 31 de marzo de 1967, de las obligaciones hipotecarias en circulación.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, así como en sus agencias y sucursales, contra entrega del cupón número 7.

Madrid, 11 de marzo de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García Reche.—1.279-C.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Intereses bonos de Tesorería

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Tesorería de esta Sociedad, emisión 1960, que a partir del próximo mes de abril se procederá al pago de intereses correspondiente al período 1 de octubre de 1966 a 31 de marzo de 1967, a los bonos en circulación.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, así como en sus

agencias y sucursales, contra entrega del cupón número 14

Madrid, 11 de marzo de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García Reche.—1.280-C.

A. F. A.

FUERZAS AGRICOLAS AUXILIARES, SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración tienen a bien convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a la una en segunda, en el domicilio social (Tetuán, número 40), para someter a su aprobación los siguientes asuntos:

Lectura del acta anterior, Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo durante el ejercicio 1966.

Sevilla, 8 de marzo de 1967.—El Presidente del Consejo (ilegible).—718-8.

HIDROELECTRICA DEL ALTO TER, SOCIEDAD ANONIMA

Sindicatos de Obligacionistas de las emisiones de 20-3-62, 14-6-63, 2-12-64 y 2-12-65

El Consejo de Administración de dicha Sociedad, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de la misma, celebrada el día 1 de junio de 1965, ha acordado ampliar el capital social en doce millones quinientas mil pesetas, mediante la emisión al tipo de la par, de 2.500 acciones al portador, de la serie B, lo que se pone en conocimiento de todos los señores obligacionistas de la Compañía para que puedan hacer uso del derecho de suscripción que tienen reconocido en las respectivas escrituras de emisión en el plazo de un mes, a contar desde el día 15 de los corrientes, en las oficinas de la Entidad en Barcelona, calle Caspe, número 33.

Tragurá de Ter, 8 de marzo de 1967.—El Comisario, Luis Coma-Cros Cazes.—1.286-C.

MANUFACTURAS ESPAÑOLAS METALURGICAS, S. A. (MENSA)

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 9 de mayo próximo, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, y a las trece, en segunda, en el domicilio social de la misma (calle de O'Donnell, 8, tercero derecha), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1966.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Reección de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de marzo de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Díaz Salgado.—699-8.

METALARIA GENERAL Y ARTISTICA, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Licenciado Poza, números 59 y 61) el día veintiocho de abril próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, o, en su defecto, en segunda convocatoria, para el día veintinueve de abril próximo, a la misma hora y en el mismo lugar.

para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1966, así como designación de censores de cuentas para el de 1967.

Bilbao, 7 de marzo de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio González Martínez de Olaguibel.—1.257.—C.

LA RONCALESA, S. A.

PAMPLONA

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 16 de abril próximo, a las once horas, en el domicilio social (calle Arrieta, número 9, bajo).

Su objeto es:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas e Interventores.

Pamplona, 8 de marzo de 1967.—El Consejo de Administración.—404-D.

EDITORIAL LA VERDAD, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el martes día 4 de abril de 1967, a las doce de la mañana, en su domicilio social, situado en Murcia, plaza de los Apóstoles, número 11, para someter a su aprobación la Memoria, cuentas y balances del ejercicio de 1966, renovar cargos en el Consejo de Administración y designar accionistas censores de cuentas. Si la Junta no pudiera reunirse en primera convocatoria se reunirá en segunda, a las doce de la mañana del miércoles día 5 de abril y en el mismo lugar.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el citado día 4 de abril de 1967, a continuación de la ordinaria, y también en el domicilio social en primera convocatoria, y si fuera necesario, en segunda convocatoria el día siguiente, 5 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de someter a su aprobación la adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de las vigentes disposiciones sobre Prensa e Imprenta y la fusión con la «Editorial Católica, S. A.»

Murcia, 10 de marzo de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.290-C.

JUAN FERRE MATHEU, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en esta fecha, se amplía el capital social en 3.150.000 pesetas, mediante la emisión de 632 acciones nominativas ordinarias, serie B, de 5.000 pesetas cada una de valor nominal.

Dichas acciones podrán ser suscritas a la par y con carácter preferente por los actuales accionistas, durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, a razón de una nueva acción por cada cuarenta acciones de fundador, o veinte acciones ordinarias, o cuatro acciones ordinarias de la serie B, y las acciones que no fueren suscritas en el plazo señalado serán colocadas libremente por el Consejo de Administración.

Barcelona 4 de marzo de 1967.—La Presidente del Consejo de Administración, P. Farré.—1.283-C.

COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS, SOCIEDAD ANONIMA

AYAMONTE

Junta gneral extraordinaria

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de abril de 1967, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Muelle de Portugal, sin número, Ayamonte (Huelva), y, en su caso, al día siguiente, 11 de abril, en el mismo lugar y hora, para tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo segundo de los Estatutos referente a cambio de domicilio social.

2.º Modificación del artículo veintiséis de los Estatutos referente al número de consejeros.

Ayamonte, 8 de marzo de 1967.—El Consejo de Administración.—1.282-C.

COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS, SOCIEDAD ANONIMA

AYAMONTE

Junta general ordinaria

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de abril de 1967, a las dieciséis horas, en su domicilio social, calle de Muelle de Portugal, sin número, Ayamonte (Huelva), y, en su caso, al día siguiente, 11 de abril, en el mismo lugar y hora, para tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Ayamonte, 8 de marzo de 1967.—El Consejo de Administración.—1.281-C.

SOCIEDAD ANONIMA DAMM

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, para el día 8 del próximo mes de abril, en el domicilio social, Rosellón, 515, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance-inventario correspondiente al ejercicio que terminó en 31 de diciembre último, de la cuenta de pérdidas y ganancias, de la Memoria explicativa y de la gestión del Consejo de Administración durante el último ejercicio, así como de la propuesta de distribución de beneficios.

2.º Designación de censores de cuentas para el presente ejercicio de 1967.

3.º Nombramiento y reelección de consejeros.

4.º Modificar el artículo sexto de los Estatutos sociales en el sentido de crear un cuarto grupo de acciones con las emitidas en virtud del aumento de capital escriturado con fecha 6 de marzo de 1967.

5.º Ampliar las facultades que el artículo dieciocho de los Estatutos sociales confiere al Consejo de Administración en el sentido de que pueda llevar a cabo actos de disposición sobre bienes muebles e inmuebles.

6.º Modificar el redactado de los artículos diecinueve y veintiuno de los Estatutos sociales ampliando a siete el número de consejeros.

7.º Autorizar al Consejo de Administración para emitir obligaciones.

Para poder asistir o delegar en la Junta será preciso cumplir los requisitos fijados en el artículo treinta y uno de los Estatutos sociales.

Barcelona, 8 de marzo de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.273-C.

PREVISION FINANCIERA, S. A.

Compañía Española de Capitalización
MADRID

En el sorteo del día 10 de marzo de 1967, celebrado ante el Notario de esta plaza don Julio Albi Agero, resultaron designadas las siguientes combinaciones:

G.W.U.	S.G.G.	Q.H.C.H.	R.K.K.
K.N.X.	N.J.G.	Z.U.Q.	B.X.E.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.
1.277-C.

INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

MADRID

Avenida del Generalísimo, 76, 3.º

Dividendo pasivo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas tenedores de los títulos números 8.001 al 20.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales, que el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado día 27 de febrero, acordó proceder a la exacción de un dividendo pasivo del quince por ciento de dichas acciones, o sea setenta y cinco pesetas por título, concediéndoles un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, para hacer efectivo su importe en la caja social.

Madrid, 11 de marzo de 1967.—El Presidente del Consejo.—1.275-C.

LABORATORIOS SERPIOL, S. A.

Por la presente se convoca a todos los accionistas de «Laboratorios Serpiol, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, prevista en los artículos 10 y siguientes de los Estatutos, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad (Játiva, 15, Valencia) el día 4 de abril de 1967, a las doce horas en primera convocatoria, estando prevista la segunda convocatoria, en su caso, para el día 7 siguiente, en el mismo lugar y hora. La Junta tendrá por objeto el siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3.º Propuesta y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios.

4.º Modificación de los Estatutos.

5.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 9 de marzo de 1967.—El Secretario, Alfonso Rodríguez-Arias.—1.300-C.

INDUSTRIAS QUIMICAS GLIDOL, S. A.

Por la presente se convoca a todos los accionistas de «Industrias Químicas Glidol, S. A.», a la Junta general ordinaria, prevista en los artículos 10 y siguientes de los Estatutos, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad (Játiva, 15, Valencia) el día 4 de abril de 1967, a las once y treinta horas en primera convocatoria, estando prevista la segunda convocatoria, en su caso, para el día 7 siguiente en el mismo lugar y hora. La Junta tendrá por objeto el siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social.

2.º Lectura y aprobación, en su caso,

de las cuentas, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

- 3.º Propuesta y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios.
- 4.º Modificación de los Estatutos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 9 de marzo de 1967.—El Secretario, Alfonso Rodríguez-Arias.—1.299-C.

ELECTRA UBAUN, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria a las doce horas del día 31 del actual o al siguiente día e igual hora en segunda convocatoria, para la aprobación de cuentas del año 1966 y renovación de cargos del Consejo.

Latasá (Navarra), 10 de marzo de 1967
El Presidente del C. de A.—1.362-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Constituida en 28 de enero de 1843

Capital: 985.000.000 de pesetas

BARCELONA

Avenida de la Puerta del Angel, número 22

Emisión obligaciones

A los efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace constar:

Que «Catalana de Gas y Electricidad. Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida de la Puerta del Angel, números 20-22, tiene un capital desembolsado de 985.000.000 de pesetas y está dedicada a la producción y suministro del alumbrado, calefacción y fuerza motriz por el gas, electricidad u otros medios

Que por escritura autorizada por el Notario don José María Farré Moregó, con fecha 14 de febrero de 1967, ha emitido 200.000 obligaciones convertibles, al portador, «Emisión febrero 1967», de mil pesetas de valor nominal cada una, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obligaciones «Emisión febrero de 1967», que representan un total de 200.000.000 de pesetas, son emitidas al tipo de la par, libre de gastos para el suscriptor, siendo a cargo de éste el importe sobre las rentas del capital.

2.ª Las obligaciones serán simples y, por lo tanto, se emiten sin garantías especiales.

3.ª Devengarán el interés anual del 6,3259 por 100, pagadero por semestres

vencidos el 10 de marzo y el 10 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el correspondiente al semestre que finaliza el 10 de septiembre de 1967.

4.ª La totalidad de las obligaciones emitidas cuyos tenedores no hubiesen hecho uso del derecho de conversión que se explica en la condición siguiente, serán amortizadas a la par a los quince años de la emisión

5.ª A partir del año 1970 y hasta el año 1981, los tenedores de las obligaciones podrán interesar su conversión en acciones de la Sociedad. La conversión se realizará equiparando nominales, de suerte que cada obligación de 1.000 pesetas dará lugar a dos acciones ordinarias de valor nominal 500 pesetas cada una, pagando los obligacionistas la diferencia en metálico, según las siguientes reglas:

a) El precio base de las acciones será el que corresponde al promedio de la cotización de las mismas en la Bolsa de Barcelona durante el trimestre inmediatamente anterior a la presente emisión.

b) Dicho precio será disminuido por la suma de valores medios de los cupones-derecho de las ampliaciones de capital que hubiera realizado la Sociedad entre las fechas de esta emisión de obligaciones y de la conversión de las mismas hasta el límite de su valor nominal.

c) Este derecho debe ejercitarse con treinta días de anticipación al vencimiento del cupón correspondiente al segundo semestre de cualquiera de los años 1970 a 1981

6.ª La suscripción quedará abierta para el público en general a partir del 10 de marzo. Tendrán preferencia en la suscripción por este orden:

a) Los tenedores de acciones ordinarias a razón de una obligación por cada diez acciones que posean y que podrán solicitarlo a partir de esta fecha y hasta el 2 de marzo próximo.

b) Si quedan obligaciones podrán solicitarlas en la proporción que correspondía hasta un máximo igual de una obligación por cada diez acciones, los accionistas preferentes, durante los días 3 y 4 de marzo próximos.

c) Las obligaciones que resten serán ofrecidas a los demás obligacionistas, que podrán solicitarlas durante los días 6 y 7 de marzo; abonados de la Compañía, durante los días 8 y 9, y el público en general, a partir del día 10.

7.ª La suscripción y desembolso total deberá efectuarse en el domicilio de esta Sociedad o en cualquiera de las siguientes Entidades: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Bilbao, Banco de Santander, Sindicato de Ban-

queros de Barcelona y Confederación Española de Cajas de Pensiones, que están facultadas para declarar cerrada la suscripción en cuanto quede cubierta.

8.ª Las relaciones entre la Sociedad emisora y los tenedores de las obligaciones se registrará de acuerdo con la legislación vigente, por el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas que, con carácter provisional, consta en la escritura de emisión.

9.ª La Sociedad, a reserva de su aprobación por la primera Asamblea general de obligacionistas, ha designado Comisario de esta emisión a don José María Mas Sarda Sells

Barcelona, 28 de febrero de 1967.—El Consejo de Administración.—753-5.

THOR IBERICA, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos undécimo y duodécimo de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Almirante Oquendo, número 106, en primera convocatoria el día 4 de abril del año en curso, a las diecisiete treinta horas, con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Aumento de capital de la Sociedad y suscripción de las acciones que se emitan.

2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

3.º Designación de la persona o personas que lleven a efecto el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

San Adrián de Besós, 10 de marzo de 1967.—El Presidente.—756-5.

IBERICA DE CARBURANTES, S. A. SOCAR

Junta general ordinaria

De conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1967, a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 59, piso séptimo centro, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo.

2.º Renopación parcial del Consejo.

3.º Ruegos y preguntas

Madrid, 10 de marzo de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Franco Bahamonde.—1.320-C

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	4.00 ptas
Atrasado	3.00 ptas
Suscripción anual	
España	600.00 ptas
Extranjero	750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29
- Quiloso de Alcalá-Goya
- Editora Nacional Avenida José Antonio 51
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos
- Quiloso de avenida José Antonio. 23 (Montera)
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)
- Quiloso de Puerta del Sol 1.